

Montevideo, 6 de setiembre de 2023

ACTA N°31 Res. N° 2382/023 Exp. N°2023-25-1-002472 PAEMFE/Adq/ME/PM

VISTO: las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N°5029/2023 para la contratación del servicio de mantenimiento del Programa LOGISTIX implantado en las oficinas del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que con fecha 11 de julio de 2023 se inició el procedimiento de referencia, dado que el contrato vigente para el servicio de mantenimiento del Programa LOGISTIX vence el próximo mes y es necesario para el funcionamiento del Programa;

II) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la contratación será imputada en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de enseñanza media, Categoría de inversión 11 – Servicios de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

III) que con fecha 25 de julio de 2023 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa y en el numeral 3 del literal D del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N°2746/2023 por un monto de \$ 166.310 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis mil trescientos diez) y el informe de disponibilidad N°027/2024 por un monto de \$ 249.466 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

- 1) Adjudicar la compra directa por excepción N°5029/2023 para la contratación del servicio de mantenimiento del Programa LOGISTIX implantado en las oficinas del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) por el plazo de 1 año a contar desde la notificación de la orden de compra, con opción a prórroga por igual o menor período a juicio de la Administración, a la empresa FIOTEJ SRL (TASOFTS) por un monto de \$ 415.776 (pesos uruguayos cuatrocientos quince mil setecientos setenta y seis) impuestos incluidos, al amparo del numeral 3 del literal D del artículo 33 del TOCAF, afectado en el Componente 3 -Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 - Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de enseñanza media; Categoría de inversión 11 - Servicios de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR, de acuerdo a la normativa citada en el presente acto administrativo.
- 2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.
- 3) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60 % del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuniquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Prof. Robert Silva García

Presidente ANEP – CODICEN